

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

ANDRÉ FAUBERT ROY
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0039

ASUNTO: Revisión Formal de Factura

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 31 de octubre de 2019 el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado”) dictó y notificó *Orden* concediendo al promovente, André Faubert Roy (“Promovente”), un término final de cinco (5) días para mostrar causa por la cual la *Revisión Formal de Factura* (“Revisión”) de epígrafe no deba ser desestimada por los fundamentos expuestos en la *Moción de Desestimación* presentada el 27 de marzo de 2019 por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”), la cual aduce que la *Revisión* no expone una reclamación que justifique la concesión de un remedio. Así pues, el 4 de noviembre de 2019 el Promovente presentó *Escrito* [en cumplimiento de orden] explicando los hechos que dan pie a la *Revisión*.

Así las cosas, examinados tanto la *Moción de Desestimación* como el *Escrito* [en cumplimiento de orden], se declara **NO HA LUGAR** la *Moción de Desestimación* y se concede a la Autoridad un término de diez días para presentar su alegación responsiva a la *Revisión*.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 10 de noviembre de 2019 así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, Lcda. Vanessa Mullet Sánchez. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0039 fue notificada mediante correo electrónico a: faubertandre@yahoo.com, francisco.marin@prepa.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta fue enviada a:




**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

André Faubert Roy
Garden Hills Plaza T1 Apt. 706
Guaynabo, P.R. 00966

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de noviembre de 2019.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria